CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6780961 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ICSA ING S.A.

Entre los suscritos, de una parte, Henry Fernández Hernández, domiciliado en Armenia Q, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.538.875, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director Regional, nombrado mediante Resolución 1-02794 y Acta de Posesión nro. 585 del 25 de octubre de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución 1-02794, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, WILFOR FERNANDO RENDÓN TABARES, identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 18.592.778 de Santa Rosa de Cabal, actuando como representante legal de la firma **ICSA ING S.A**, identificada con NIT. 900277865-8, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6780961 de 2024
Objeto	Contratar el mantenimiento y limpieza de pozos sépticos del Predio la Sirenita del SENA Regional Quindío.
Valor del contrato	$ 50.405.913
Plazo de ejecución	60 días
Fecha de inicio	01/10/2024
Fecha de terminación	18/11/2024
Modificación nro. N/A	No Aplica
Contratista	ICSA ING S.A
CDP NRO.	3324 23/01/2024
CRP NRO.	71124 del 19/09/2024

Garantía nro.	Aseguradora: Aseguradora Solidaria De Colombia Número de póliza: 580-47-994000088355 Fecha de expedición: 23/09/2024 Fecha de aprobación: 24/09/2024
Supervisor / Interventor	Diana Marcela Arbeláez Franco.

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Diana Marcela Arbeláez Franco, profesional grado 2, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
458512524	29/11/2024	$49.002.000,00
458512724	29/11/2024	$ 387.932,50

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$50.405.913,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$50.405.913,00
Valor ejecutado	$49.389.932,50
Valor pagado	$49.389.932,50
Valor por pagar	$ 0,00

Valor a liberar	$1.015.980,50

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
580-47-994000088355	Cumplimiento	$10.081.182,60	20/11/2026
	Salarios y prestaciones sociales	$4.032.473,04	20/11/2027
	Calidad del servicio	$15.121.773,90	20/03/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No Aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6649130&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de $1.015.980,50 M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 71124 del 19/09/2024 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTA. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN ARMENIA QUINDIO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Valentina Hoyos Ramírez- Contratista FPI

Revisión jurídica: Carlos Andrés Escobar –

Revisión técnica: Fabián Sánchez Uribe –